



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA
SEGURIDAD SOCIAL**

-DIDA-

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**“SERVICIOS DE INSTALACION Y CONEXIÓN DE RED PRIVADA OFICINAS ENTRE
OFICINAS, MARMER Y DATA CENTER DIDA CENTRAL”**

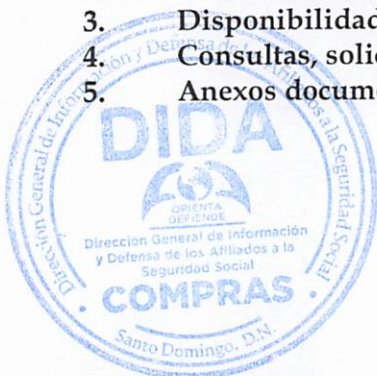
**CONTRATACION MENOR
DIDA-DA-CM-2026-0004**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo del 2026

CONTENIDO

INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	3
1. Antecedentes.....	3
2. Objeto del procedimiento de selección	3
3. Especificaciones técnicas del servicio.....	3
4. Presupuesto base o valor referencial.....	8
5. Tiempo de ejecución del servicio	8
6. Cronograma de actividades.....	9
7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B" ...	9
7.1 Ofertas presentadas en formato papel	10
7.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.....	10
8. Documentación a presentar	10
9. Contenido de la oferta técnica	11
9.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"	11
9.1.1 Credenciales:.....	11
9.1.2 Documentación técnica: (No subsanable)	12
9.2 Contenido de la Oferta Económica "Sobre B"	12
9.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"	13
10. Metodología de evaluación.....	13
10.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"	13
10.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal.....	14
10.1.4 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera	15
10.1.5 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....	15
10.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación económica.....	16
10.3 Criterio de adjudicación.....	16
11. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	17
12. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta	17
13. Desempate de ofertas	17
14. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo.....	18
15. Condiciones de pago y retenciones	18
16. Subcontratación.....	18
17. Rescisión del contrato	18
18. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.	18
19. Penalidades por retraso.....	18
GENERALIDADES.....	19
1. Siglas y acrónimos	19
2. Marco normativo aplicable	19
3. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	20
4. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas.....	20
5. Anexos documentos estandarizados	20



INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), en su Plan Operativo Anual (POA) del 2026 tiene como actividad programada el **“SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA E INSTALACION Y CONEXIÓN DE RED PRIVADA DIDA CENTRAL Y EDIFICIO MARMER”**, correspondientes a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Para cumplir con esta meta, la DIDA en su Plan Anual de Contrataciones (PAC) ha considerado para este año 2026 el **“SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA E INSTALACION Y CONEXIÓN DE RED PRIVADA DIDA CENTRAL Y EDIFICIO MARMER”**, por un monto presupuestario de RD\$ 980,000.00.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el **“SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA E INSTALACION Y CONEXIÓN DE RED PRIVADA DIDA CENTRAL Y EDIFICIO MARMER”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo los rubros-clases 72102200-Servicios eléctricos; 83112300-Servicios de telecomunicaciones por fibra. Por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales 72100000-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones; 83110000-Servicios de medios de telecomunicaciones.

3. Especificaciones técnicas de los servicios.

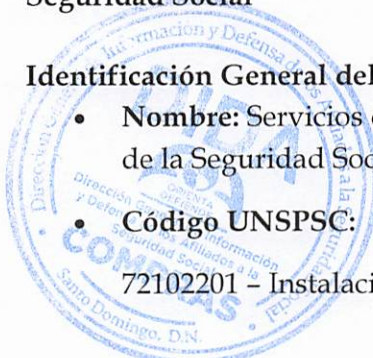
Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

ÍTEM 1:

Servicios de instalaciones eléctricas y sistemas de puesta a tierra DIDA-Torre de la Seguridad Social

Identificación General del Bien/Servicio

- **Nombre:** Servicios de instalaciones eléctricas y sistemas de puesta a tierra DIDA-Torre de la Seguridad Social.
- **Código UNSPSC:**
72102201 – Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica.



- **Uso específico:**

Proteger los equipos tecnológicos y sistemas institucionales instalados en la DIDA-Torre de la Seguridad Social, garantizando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica, prevención de daños por descargas o fallas eléctricas y continuidad operativa.

- **Unidad de medida:** Servicio.

- **Cantidad:** 1.

- **Descripción:**

Servicio técnico especializado para la instalación y adecuación de sistema de puesta a tierra y componentes eléctricos asociados, garantizando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica para equipos tecnológicos e infraestructura institucional.

Alcance del Servicio:

- **Pozo de tierra y registro de comprobación**

- Construcción/adecuación de pozo a tierra conforme a normas técnicas vigentes.
- Instalación de registro para medición y verificación de resistencia.
- Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación.

- **Alimentación y colocación de punto de conexión a tierra para equipos tecnológicos**

- Suministro e instalación de conductor de puesta a tierra.
- Habilitación de punto de conexión debidamente identificado.
- Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación.

- **Cuadro eléctrico con luz piloto, llave de seguridad y alarma de apertura de 100A**

- Suministro e instalación de cuadro eléctrico con protección y señalización.
- Incorporación de luz piloto indicadora, llave de seguridad y sistema de alarma por apertura.
- Incluye registro eléctrico y todos los materiales necesarios para su correcta instalación.

Condiciones del Servicio:

- El servicio deberá ejecutarse cumpliendo normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad.
- Los trabajos deberán garantizar protección adecuada para equipos tecnológicos e infraestructura.
- El oferente será responsable del suministro total de materiales, herramientas y mano de obra calificada.

Tiempo de Entrega:

Siete (7) días calendario a partir de la firma del contrato.



ÍTEM 2:

Servicios de instalaciones eléctricas y sistemas de puesta a tierra DIDA - Torre MARMER

Identificación General del Bien/Servicio

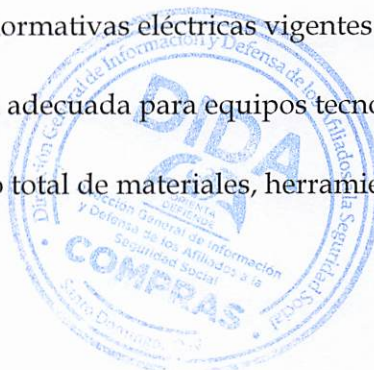
- **Nombre:** Servicios de instalaciones eléctricas y sistemas de puesta a tierra DIDA-Torre MARMER.
- **Código UNSPSC:**
72102201 - Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica.
- **Uso específico:**
Proteger los equipos tecnológicos y sistemas institucionales instalados en la DIDA-Torre MARMER, garantizando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica, prevención de daños por descargas o fallas eléctricas y continuidad operativa.
- **Unidad de medida:** Servicio.
- **Cantidad:** 1.
- **Descripción:**
Servicio técnico especializado para la instalación y adecuación de sistema de puesta a tierra y componentes eléctricos asociados, garantizando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica para equipos tecnológicos e infraestructura institucional, ubicados en la Torre MARMER.

Alcance del Servicio:

- **Pozo de tierra y registro de comprobación**
Construcción/adecuación de pozo a tierra conforme a normas técnicas vigentes.
Instalación de registro para medición y verificación de resistencia.
Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación.
- **Alimentación y colocación de punto de conexión a tierra para equipos tecnológicos**
Suministro e instalación de conductor de puesta a tierra.
Habilitación de punto de conexión debidamente identificado.
Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación.

Condiciones del Servicio:

- El servicio deberá ejecutarse cumpliendo normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad.
- Los trabajos deberán garantizar protección adecuada para equipos tecnológicos e infraestructura.
- El oferente será responsable del suministro total de materiales, herramientas y mano de obra calificada.



Tiempo de Entrega:

Siete (7) días calendario a partir de la firma del contrato.

Condiciones Técnicas (Previo a Instalación de UPS)

La ejecución de los servicios de instalación eléctrica y sistemas de puesta a tierra en la Torre de la Seguridad Social y en la Torre MARMER constituye un requisito técnico indispensable previo a la instalación de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), ya que estos equipos requieren una infraestructura eléctrica debidamente aterrizada, estable y certificada para operar de manera segura y eficiente. La correcta implementación del sistema de puesta a tierra garantiza la disipación adecuada de corrientes de falla, descargas transitorias y sobretensiones, reduciendo riesgos de daño a los equipos tecnológicos e informáticos, protegiendo la integridad de la información institucional y asegurando la continuidad operativa de los servicios digitales ofrecidos por la DIDA.

Otras Precisiones

- El sistema de puesta a tierra deberá garantizar niveles de resistencia acordes a las mejores prácticas técnicas y normativas eléctricas vigentes.
- Se deberá realizar medición técnica con telurómetro calibrado, entregando reporte documentado de los valores obtenidos.
- El conductor de puesta a tierra deberá ser dimensionado conforme a la capacidad de carga proyectada y al consumo estimado de los equipos tecnológicos y UPS a instalar.
- El cuadro eléctrico de 100A deberá incorporar protecciones adecuadas contra sobrecargas y cortocircuitos, así como sistema de identificación clara y señalización de seguridad.
- Todos los materiales deberán ser nuevos, certificados y aptos para uso eléctrico institucional.
- Lineamientos internos de infraestructura tecnológica de la Dirección TIC.
- Los trabajos deberán ejecutarse sin afectar la operatividad normal de las instalaciones, coordinando previamente con la Dirección TIC y Servicios Generales de la Dirección Administrativa.
- El oferente deberá garantizar la correcta conexión equipotencial entre el sistema de puesta a tierra, el cuadro eléctrico y los puntos de conexión destinados a los UPS y equipos tecnológicos.

Se deberá entregar informe técnico final con evidencia fotográfica, esquema básico de conexión y acta de conformidad del servicio ejecutado.

ÍTEM 3:

Servicios de instalación y conexión de red privada entre Oficinas MARMER y Data Center DIDA Central



Identificación General del Bien/Servicio

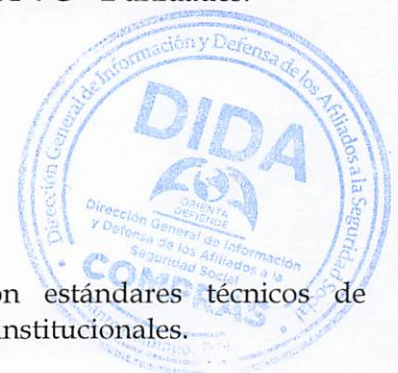
- **Nombre:** Instalación y Conexión de Red Privada mediante Fibra Óptica – Oficinas MARMER a Data Center DIDA Central.
- **Código UNSPSC:**
83112301 – Fibra oscura.
- **Uso específico:**
Establecer una red privada dedicada entre las Oficinas MARMER y el Data Center DIDA Central, asegurando conectividad segura, estable y de alto rendimiento para la transmisión de datos institucionales, acceso a sistemas centrales, servicios tecnológicos y continuidad operativa de la DIDA.
- **Unidad de medida:** Servicio.
- **Cantidad:** 1.
- **Descripción:**
Servicio especializado para la instalación, canalización, tendido, terminación y puesta en operación de un enlace de fibra óptica multimodo entre las Oficinas MARMER y el Data Center DIDA Central, destinado a establecer una red privada institucional de alta disponibilidad y desempeño.

Alcance del Servicio:

El servicio deberá incluir suministro de materiales, instalación y mano de obra especializada, contemplando como mínimo (conforme a levantamiento técnico interno):

- **Fibra óptica multimodo 12 hilos OM3 de uso exterior (GyxTW) – Aproximadamente 800 metros.**
- **Panel de distribución de fibra (FDP) de 12 puertos dúplex LC MM OM3 con pigtail incluido – 2 unidades.**
- **Transceiver o módulo SFP 1.25G MM 850nm LC dúplex (alcance mínimo 550m) – 2 unidades.**
- **Patchcord múltiple dúplex LC/LC OM3, 3 metros, chaqueta PVC – 2 unidades.**
- Canalización, tirada aérea o subterránea según corresponda.
- Empalme, fusión y terminación de fibra óptica.
- Etiquetado e identificación de puntos.
- Pruebas de certificación y validación del enlace.

El oferente deberá garantizar que la instalación cumpla con estándares técnicos de telecomunicaciones y mejores prácticas para enlaces de fibra óptica institucionales.



Condiciones del Servicio:

El servicio deberá ejecutarse conforme a normas técnicas de cableado estructurado y telecomunicaciones vigentes.

- Incluir todos los materiales, herramientas, equipos de medición y mano de obra calificada.
- Realizar pruebas de certificación del enlace (medición de continuidad y atenuación).
- Entregar informe técnico de instalación y resultados de pruebas.
- Garantía mínima por defectos de instalación y materiales.

Tiempo de Entrega:

Siete (7) días calendario a partir de la firma del contrato o emisión de la orden de servicio.

Otras Precisiones

- La fibra óptica deberá ser de uso exterior, resistente a condiciones ambientales y adecuada para canalización subterránea o aérea según aplique.
- El oferente deberá realizar pruebas de certificación mediante equipo especializado (medición de atenuación y continuidad), entregando informe técnico documentado.
- Los materiales suministrados deberán ser nuevos, originales y cumplir especificaciones OM3 multimodo.
- La instalación deberá garantizar orden, identificación clara y correcta organización en rack y paneles de distribución.
- Lineamientos internos de infraestructura tecnológica de la Dirección TIC.
- Se deberá coordinar previamente con la Dirección TIC para validar rutas de canalización y puntos de terminación.
- El servicio deberá incluir garantía por defectos de instalación y funcionamiento del enlace.

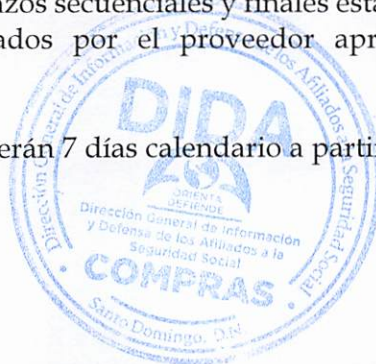
4. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la contratación de **“SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA E INSTALACION Y CONEXIÓN DE RED PRIVADA DIDA CENTRAL Y EDIFICIO MARMER”**, asciende a **Novcientos Ochenta Mil pesos con 00/100 (RD\$980,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Tiempo de ejecución del servicio

El servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante.

El plazo para la ejecución del servicio serán 7 días calendario a partir de la emisión de orden del servicio



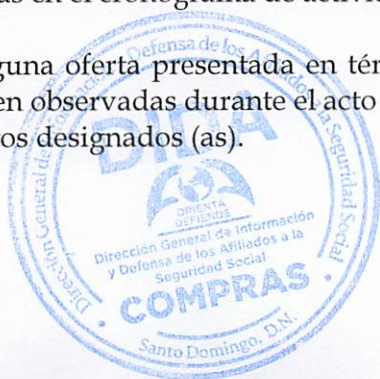
6. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional.	24/03/2026 a la 3:30 p.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as).	27/03/2026 a la 1:15 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DA.	30/03/2026 a la 5:07 p.m.
4. Presentación de Credenciales/Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas.	01/04/2026 a la 11:00 a.m.
5. Apertura de credenciales de las ofertas "Sobre A" (Oferta Técnica) y "Sobre B" (Oferta Económica).	01/04/2026 a la 11:15 a.m.
6. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (Art 106, 122 y 204 Reglamento núm. 52-26).	08/02/2026 a la 10:00 a.m.
7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (Art 122 Reglamento núm. 52-26).	10/04/2026 a la 12:00 p.m.
8. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 204 Reglamento núm. 52-26).	13/04/2026 a la 12:00 p.m.
9. Adjudicación.	14/04/2026 a la 1:00 p.m.
10. Notificación de adjudicación (artículo 126 Ley núm. 47-25).	14/04/2026 a la 2:00 p.m.
11. Suscripción de orden de servicio.	17/04/2026 a la 12:00 p.m.
12. Publicación de la orden de servicio.	23/03/2026 a la 12:00 p.m.

7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 los (as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Av. Tiradentes no. 33, Ens. Naco, en la Torre de la Seguridad en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los (las) peritos designados (as).



7.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los (las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán constar la firma original del (la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).
REFERENCIA: DIDA-DA-CM-2026-0004

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

7.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

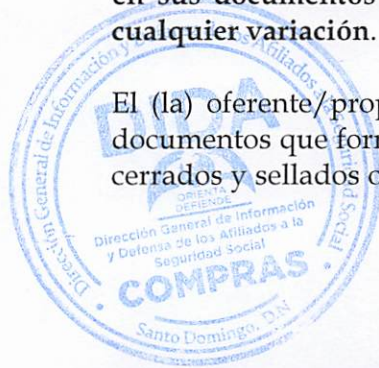
En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

8. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

La firma del representante legal de (la) oferente/proponente deberá coincidir con la consignada en sus documentos de identidad o, en su defecto, acompañarse de un aval que justifique cualquier variación.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del**



(la) oferente o de su representante legal, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

9. Contenido de la oferta técnica

9.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

9.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el (la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales **72100000-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones; 83110000-Servicios de medios de telecomunicaciones**, referida en el numeral (2) sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 9) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 10) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25.
- 11) Copia de la cédula de identidad y electoral del oferente y su representante.

b) Documentación financiera:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 o IR-2).
- 2) Estado Financiero del 01-Enero/12-diciembre del último ejercicio contable consecutivo **2024**, certificado por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará el **Índice de solvencia**.



9.1.2 Documentación técnica: (No subsanable)

- 1) **Depositar Documento de Oferta Técnica**, el cual deberá contener las informaciones referentes a la empresa, dirección y referencias de ubicación, descripción del servicio ofertado y sus detalles técnicos ajustados a las especificaciones requeridas en la ficha técnica; así como también cualquier otra información oportuna.
- 2) **Carta de disponibilidad**, donde se indiquen las fechas disponibles para la prestación del servicio.
- 3) Garantía por defectos de instalación y funcionamiento del enlace.
- 4) Experiencia como proveedor (SNCC.D.049) con el fin de acreditar referencia de empresas donde haya suministrados trabajos anteriores de naturaleza similar el objeto de este proceso, acompañada de sus certificaciones de recepción satisfactoria.
- 5) El oferente debe realizar un levantamiento previo de las instalaciones de la DIDA Central y Oficinas de Marmer.
- 6) Cronograma de actividades para el servicio ofertado.

9.2 Contenido de la Oferta Económica "Sobre B"

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

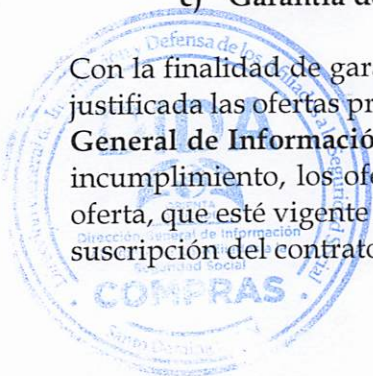
El oferente/proponente cotizará el precio del servicio por horas, días, semanas, meses, o de forma global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios de consultoría a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta diez (10) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:



SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

- 1) El tipo de garantía será: **Póliza** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de la **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social;**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente hasta el 27/04/2026.

9.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en original debidamente, firmado en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía. **(No subsanable)**
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 9.2, c) del presente pliego de condiciones. (Subsanable), según los criterios de la circular conjunta del 4 de marzo del 2025 **(aclaraciones sobre garantías en el SNCCP)**.

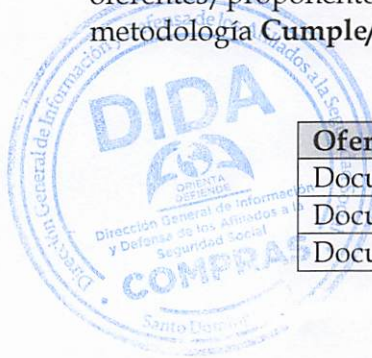
10. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

10.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 9.1 sobre **"Documentos de la oferta técnica "Sobre A"** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple:**

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

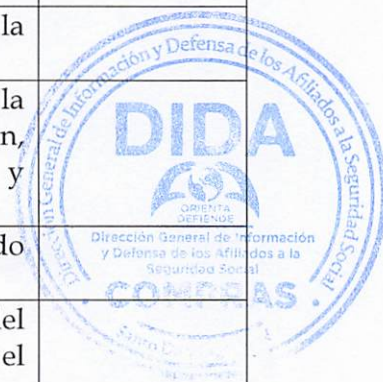


De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

10.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección 9.1.1 sobre **“a) Documentación legal”** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1)Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
2)Formulario de Información sobre el (la) Oferente (SNCC.F.042)	
3)Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	
4)Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	
5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales 72100000-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones; 83110000-Servicios de medios de telecomunicaciones , referida en el numeral (2) sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego	
6)Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
7)Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
8)Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
9)Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
10)Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25.	
11)Copia de la cédula de identidad y electoral del oferente y su representante	



10.1.4 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

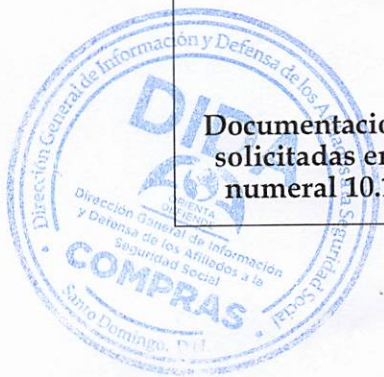
La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el numeral 9.1.1 b) sobre “**documentación financiera**” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Límite establecido: Mayor 1.20 <i>Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)</i> <i>Menor que < 1.20 (No cumple)</i>	1)Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 o IR-2).	
	2)Estado Financiero del 01-Enero/12-diciembre del último ejercicio contable consecutivo 2024, certificado por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará el Índice de solvencia.	

10.1.5 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en 9.1.2 “documentación técnica” para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 115 del Reglamento de aplicación núm. 52-26. La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Documentaciones solicitadas en el numeral 10.1.2	1)Documento de Oferta Técnica, el cual deberá contener las informaciones referentes a la empresa, dirección y referencias de ubicación, descripción del servicio ofertado y sus detalles técnicos ajustados a las especificaciones requeridas en la ficha técnica; así como también cualquier otra información oportuna.	



SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

	<p>2) Carta de disponibilidad, donde se indiquen las fechas disponibles para la prestación del servicio.</p>	
	<p>3) Garantía por defectos de instalación y funcionamiento del enlace.</p>	
	<p>4) Experiencia como proveedor (SNCC.D.049) con el fin de acreditar referencia de empresas donde haya suministrados trabajos anteriores de naturaleza similar el objeto de este proceso, acompañada de sus certificaciones de recepción satisfactoria.</p>	
	<p>5) El oferente debe realizar un levantamiento previo de las instalaciones de la DIDA Central y Oficinas de Marmer.</p>	
	<p>6) Cronograma de actividades para el servicio ofertado.</p>	

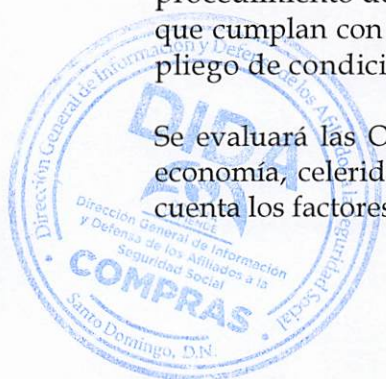
10.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación económica

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Documentaciones solicitadas en el numeral 10.2.3	<p>1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en original debidamente, firmado en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía. (No subsanable)</p>	
	<p>2) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 10.2 c) del presente pliego de condiciones. (Subsanable)</p>	

10.3 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación está basado en **calidad-menor precio**, de entre aquellas ofertas que cumplan con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el presente pliego de condiciones.

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.



11. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

Este procedimiento de Contratación Menor para el "SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA E INSTALACION Y CONEXIÓN DE RED PRIVADA DIDA CENTRAL Y EDIFICIO MARMER" con el número de Referencia: **DIDA-DA-CM-2026-0004** la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en una sola etapa:

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el **01/04/2026 a las 11:00 a.m.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

12. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

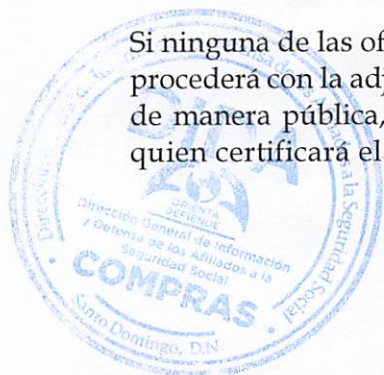
La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

13. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que presente un plan empresarial de responsabilidad para la protección del medioambiente en su cadena de producción para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DA y en presencia del Notario Público, quien certificará el acto.



14. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado a (la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, solo será otorgado a los proveedores que certificados como MIPYMES, por el 30% del valor adjudicado y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo de **Póliza de Seguro** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el (la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

15. Condiciones de pago y retenciones

La suma total será pagada en un pago único al proveedor o los proveedores, a partir del servicio contratado. Este pago se hará de 45 a 60 días contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del servicio ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

16. Subcontratación

El (la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 45% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el del artículo 152 de la Ley núm. 47-25.

El (la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar los servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 38 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el (la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

17. Rescisión del contrato

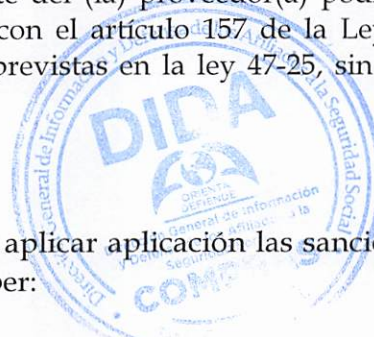
El contrato finalizará por las causas previstas en el artículo 157 de la Ley 47-25.

18. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

El incumplimiento del contrato por parte del (la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo, de conformidad con el artículo 157 de la Ley 47-25, y además el (la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en la ley 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

19. Penalidades por retraso

Las instituciones contratantes podrán aplicar aplicación las sanciones previstas en la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, a saber:



- 1) Advertencia escrita.
- 2) Ejecución de las garantías.
- 3) Penalidades establecidas en la Ley núm. 47-25
- 4) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

GENERALIDADES

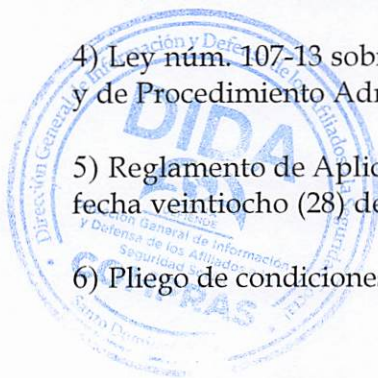
1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CC	Comité de Contrataciones
DA	Dirección Administrativa
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PAC	Plan Anual de Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCP	Sistema Nacional de Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOC	Unidad Operativa de Contrataciones

2. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 24 de octubre de 2024.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de fecha 28 de julio del 2025.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, aprobado mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).
- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;



- 7) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;
- 8) La adjudicación;
- 9) El contrato y;
- 10) La orden de servicio.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

3. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.comunidad.comprasdominicana.gob.do, como en la página web de la institución www.dida.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del (la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

4. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

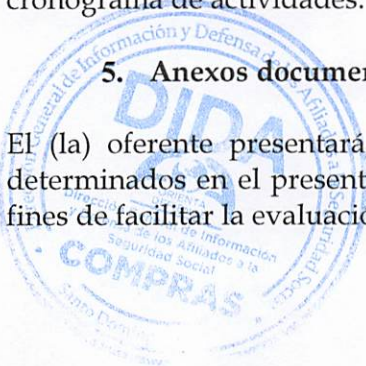
Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida a la DA, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

5. Anexos documentos estandarizados

El (la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).



SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Se aclara que, en el evento de que un (a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034.
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033.
- 3) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 4) Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).
- 5) Formulario Experiencia contratista (SNCC.D.049).

No hay nada escrito después de esta línea

